



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL  
**UPETECISTA**

**RESOLUCIÓN No. 1165**

(Tunja, **23 FEB 2015** )

Por la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 de 2015, cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OTRAS CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016** "

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OTRAS CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016** ".

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con un presupuesto oficial por un valor de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 71/100 (\$1.858.810.968,71)**, según certificado de disponibilidad presupuestal y autorización expedida por el Honorable Consejo Superior de la Universidad, de la siguiente manera:

*[Handwritten signature]*



La suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 43 /100 (\$890.038.650,43)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la Vigencia 2015, No. 338 del Diez (10) de Febrero de 2015.

La suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MI TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 28/100 CENTAVOS (\$ 968.772.318,28 )** con cargo a la vigencia 2016 según autorización expedida por el Consejo Superior de fecha Treinta (30) de Enero de 2015.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en acta del veintitrés (23) de febrero de 2015, donde los miembros del Comité de Contratación revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el pliego de condiciones definitivo para dar inicio al proceso de Invitación Pública No. 012 de 2015, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OTRAS CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016", determinando que se encuentra conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), y una vez culminada tal revisión, los integrantes del Comité de contratación, recomiendan al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con la Publicación del Pliego de Condiciones Definitivos, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico, técnico y agotada la etapa del Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 012 DE 2015, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OTRAS CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS 2015 Y 2016".



4165

**ARTÍCULO 2º.** La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 012 de 2015, se hará el día veintitrés (23) de febrero de 2015, en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día cuatro (04) de marzo de 2015, a las 08:30 a.m. en la Dirección Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así:

<b>Publicación Pliego Definitivo y Apertura de la Invitación Pública:</b>	<b>Veintitrés (23) de Febrero de 2015. En la Página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a></b>
<b>Observaciones al pliego de condiciones definitivo:</b>	Hasta el <b>Veinticinco (25) de Febrero</b> de 2015, antes de las 2:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico <a href="mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co">bienes.suministros@uptc.edu.co</a> .
<b>Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones</b>	El <b>Veintisiete (27) de Febrero</b> de 2015 en <b>Página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a></b> .
<b>Entrega de Propuestas, Acta de cierre de la Invitación y Apertura de Sobres.</b>	El día <b>Miércoles (4) de Marzo</b> de 2015. Hasta las 8:30 a.m. En la Dirección Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
<b>Evaluación de las propuestas</b>	Desde el <b>Cinco (05) y el Seis (06) de Marzo de 2015.</b>
<b>Publicación de resultados:</b>	El día <b>Nueve (09) de Marzo</b> 2015. En la <b>Página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a></b> .
<b>Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas (Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.</b>	Hasta el <b>Once (11) de Marzo de 2015, hasta las 2:30 p.m.</b> Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico <a href="mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co">bienes.suministros@uptc.edu.co</a> .
<b>Plazo para subsanar documentos</b>	<b>Hasta el Once (11) de Marzo de 2015, hasta las 2:30 p.m.</b> Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico <a href="mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co">bienes.suministros@uptc.edu.co</a> . Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la

1165

	oficina indicada anteriormente.
<b>Publicación de las Respuestas a Observaciones al Informe de Evaluación</b>	El día <b>Trece (13) de Marzo de 2015</b> . En <b>Página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a></b> .
<b>Resultados finales y Recomendación de Adjudicación</b>	El día <b>Trece (13) de Marzo de 2015</b> . En <b>Página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a></b> .
<b>Adjudicación</b>	<b>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Recomendación de Adjudicación.</b>
<b>Contrato</b>	<b>Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación.</b>

**ARTICULO 3°.** De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

**ARTICULO 4°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

23 FEB 2015

Dada en Tunja, a los

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

ORIGINAL FIRMADO POR

*Gustavo Orlando Alvarez Alvarez*  
RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ**  
**Rector Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia**

*[Handwritten signature]*  
Elaboró: Carlos Felipe Prieto. Administrativo Temporal Oficina Jurídica  
Revisó: Liliána Marcela Fontecha Herrera. Jefe Oficina Jurídica  
Daniel Jaime. Asesor Rectoría